

---

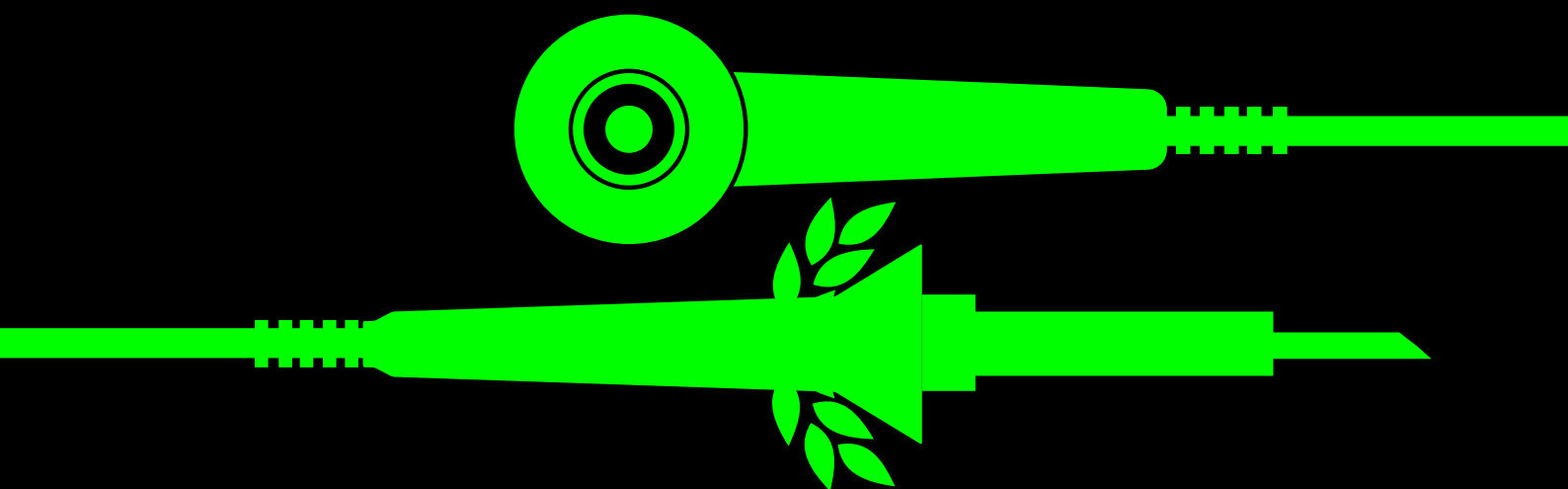
# CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES CESAR-ETIOPIA LABS

---

Edición 2018

## e-Fluxus

Laboratorio de Audiovisual



**Bases de la Convocatoria**

## 1. INTRODUCCIÓN

Etopia Centro de Arte y Tecnología y Laboratorios CESAR (Ayuntamiento de Zaragoza y Universidad de Zaragoza) convocan la Convocatoria Cesar e-Fluxus.

La Convocatoria Cesar e-Fluxus tiene como finalidad apoyar la creación artística en los campos del videoarte y el cine experimental, videoinstalaciones y videovisualización videográfica.

## 2. OBJETIVO

El objetivo principal es impulsar el trabajo de aquellas personas interesadas en el campo de la creación de obras audiovisuales con un enfoque innovador, de ruptura y experimentación.

Aunque el objeto de la convocatoria es la selección de una única propuesta, en función del volumen y calidad de los proyectos la organización se reserva la posibilidad de seleccionar hasta dos obras o proyectos que compartirían los recursos de la convocatoria.

Los derechos de la obra serán íntegros de el/los autor/es. Etopia Centro de Arte y Tecnología y Laboratorios Cesar podrá disponer de la misma en un periodo limitado para su explotación a nivel expositivo o en lo referente a difusión e imagen para el uso que considere oportuno.

## 3. PROPUESTA

La presente convocatoria tiene como objeto la selección de un proyecto inédito para su desarrollo en el Laboratorio Cesar Audiovisual de Etopia Centro de Arte y Tecnología entre los meses de junio a septiembre de 2018.

Con esta I Convocatoria Cesar e-Fluxus para la realización de proyectos en el Laboratorio de Audiovisual se pretende abordar la creación artística audiovisual contemporánea y la innovación en los procesos creativos, promoviendo discursos vinculados con el videoarte y/o audiovisual experimental entre sus múltiples manifestaciones tal y como se expone a continuación, y que se encuentren en la intersección entre arte, ciencia, tecnología y sociedad.

Por todo ello los proyectos artísticos podrán abarcar cualquiera de los medios, formatos y sistemas actuales. Y deberán ir principalmente enfocados en las siguientes líneas:

- Videoarte de carácter experimental.
- Videoinstalación de cualquier ámbito: monocanal, multicanal, interactiva...
- Objeto o dispositivo de visualización diseñado específicamente para presentar y/o integrar el discurso video-gráfico planteado.

## 4. DOTACIÓN

### 4.1. DOTACIÓN ECONÓMICA

El proyecto seleccionado contará con una dotación de hasta 2000 € (IVA incluido) para gastos de producción. En la solicitud se incluirá un presupuesto detallado donde aparezcan los gastos de producción necesarios para la realización del proyecto propuesto.

El cálculo del presupuesto presentado deberá hacerse utilizando, siempre que sea posible, proveedores locales. Los equipos o materiales que no formen parte del equipamiento de los Laboratorios Cesar y que queden fuera de la financiación disponible en la bolsa de producción de cada proyecto, deberán ser aportados por el grupo promotor del mismo.

Esta convocatoria por su carácter investigador y experimental carece de honorarios así como de dotación económica para dietas y traslados de la personas y/o equipos seleccionados. En función de las necesidades del solicitante se ofrecerá residencia en modo alojamiento para la persona o personas seleccionadas.

### 4.2. ESPACIOS DE TRABAJO DISPONIBLES PARA LA PRODUCCIÓN

Acceso y explotación a las instalaciones y equipo del equipamiento disponible del laboratorio A/V - consultar Anexo 2- en los tiempos acordados con el tutor/ comisario del proyecto.

### 4.3. ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

Adicionalmente se ofrecerá asesoramiento y acompañamiento con un tutor/ comisario en las siguientes áreas:

- Dinamización en el trabajo colaborativo de recursos, medios y soportes.
- Viabilidad técnica de las propuestas y recursos técnicos.
- Ayuda en la documentación (tanto de la parte conceptual y técnica de la obra) así como en la presentación y difusión del proyecto.

### 4.4. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Además, los proyectos contarán con difusión y comunicación en los canales designados para tal efecto. Las acciones propuestas son:

- Seguimiento de la documentación elaborada.
- Comunicación de los hitos del proyecto.
- Exposición en los espacios de Etopia.
- Presentación pública al finalizar el proyecto.

## 5. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Podrá presentarse una única candidatura a esta convocatoria de forma individual o colectiva.

Las solicitudes se enviarán en formato digital a la dirección de correo electrónico [etopiadocumentacion@zaragoza.es](mailto:etopiadocumentacion@zaragoza.es) en un solo documento en PDF (Máximo 20 hojas) con asunto "Convocatoria Laboratorio de Audiovisual de Etopia". El nombre del archivo debe ser: nombre\_apellido; por ejemplo: marina\_lopez.

En caso de que el proyecto sea colectivo deberá aparecer el nombre de la persona representante de la candidatura (tal y como se especifica en el apartado 5.2).

Las solicitudes, remitidas en castellano, deberán incluir la siguiente información en orden, tal y como se indica a continuación:

- Formulario de la convocatoria (en el Anexo I).
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Breve curriculum vitae de la/s persona/s solicitante/s, incluyendo enlaces a documentación sobre últimos trabajos relacionados con la convocatoria realizados o de similares características tanto a nivel conceptual como técnico (3 hojas máximo).
- Título del proyecto.
- Justificación del proyecto.
- Resumen del proyecto y motivación por la que se quiere llevar a cabo (500 palabras máximo).
- Proceso de creación y metodología de producción (500 palabras máximo).
- Memoria técnica del proyecto (elementos, soportes, medios técnicos y formatos empleados).
- Presupuesto detallado de gastos de producción (impuestos incluidos).
- Previsión de necesidades técnicas y materiales del proyecto.
- Material audiovisual que pueda ilustrar el proyecto (grabaciones, imágenes, videos, etc.).
- Calendario de trabajo estimado.

## 5.1. OBLIGACIONES DEL ARTISTA

El desarrollo de esta convocatoria se compondrá de cuatro etapas:

- **Preproducción**, en la que se procede a la revisión de referentes que puedan ampliar o complementar cada proyecto, seguidamente, se desarrolla un guión (no argumental) y se consideran las posibilidades técnicas y logísticas de la realización de la propuesta, para así, crear un plan de trabajo.
- **Producción**, en la medida de lo posible y de acuerdo a las características de la propuesta, se apoyará el proceso de creación (teniendo lugar en este caso diversas posibilidades como fabricación de dispositivo específico de reproducción de la creación video-gráfica, grabación, reedición y/o ensamble de material de archivo o procesos híbridos, etc.), ya sea apoyando la misma grabación (préstamo de equipamiento propuesto en el apartado 8) y/o alteración del material a trabajar o generando espacios de retroalimentación y ajuste de los contenidos apropiados y producidos por los seleccionados.
- **Postproducción**, etapa en la que mediante el uso de herramientas y tecnologías digitales se formalizarán los proyectos.
- Finalmente, la persona seleccionada comprometerán a una **presentación** ante los medios y público interesado.

Sin embargo, dado el carácter investigador, experimental y no narrativo de los productos esperados, no se asignarán sesiones fijas para cada etapa, salvo la preproducción que abarcará las dos primeras semanas y la fecha tope para la presentación de los resultados. Por ello, cada proyecto tendrá una dinámica propia, que deberá registrarse periódicamente a través de un blog u otro soporte online, que será vinculado a la web de los laboratorios Cesar [<http://cesaretopia.com/>] y/o el Blog de Etopia [<http://estoyenetopia.es/>]. A las personas que lo precisen, se les facilitará espacio en dicha web. Al divulgar el proyecto, deberá figurar de forma expresa que ha sido desarrollado en el Laboratorio de Audiovisual de Etopia.

## 5.2. BENEFICIARIOS/AS / PARTICIPANTES

Pueden solicitar la Convocatoria para la realización de proyectos en el Laboratorio Cesar Audiovisual de Etopia todas aquellas personas interesadas en los campos del videoarte y el cine experimental, mayores de edad de todo el territorio nacional. Por ello, aquellas personas interesadas deberán presentar un documento acreditativo de dicha condición exigida (copia del Documento Nacional de Identidad).

Las propuestas deberán ser inéditas y podrán presentarse a título individual o colectivo. En el segundo caso se designará un/a representante, indicando nombre y perfil del resto de integrantes del equipo. Cada promotor o colectivo podrá presentar una única propuesta a esta convocatoria.

### **5.3. PRODUCTOS ESPERADOS**

Los resultados de esta convocatoria serán piezas experimentales que abarquen cualquiera de los medios, formatos y sistemas actuales relacionados con el campo del videoocreación. Al proponerse bajo el formato de laboratorio audiovisual, se espera que la persona seleccionada cree una pieza audiovisual, sin embargo, si alguna propuesta propone apropiación del espacio instalativo, se podrá contemplar, evaluándose de forma conjunta con la organización.

- Videoarte de carácter experimental.
- Videoinstalación de cualquier ámbito: monocanal, multicanal, interactiva...
- Video escultura o video objeto generado con dispositivos de visualización convencional o con soluciones *ad hoc*.

Al divulgar el proyecto, deberá figurar de forma expresa que el proyecto ha sido desarrollado en el Laboratorio Cesar de Audiovisual en la presente convocatoria.

### **5.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La valoración se realizará por los miembros de un jurado formado por expertos/as y profesionales del audiovisual, seleccionados por la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza. La selección por parte de este jurado se basará en los siguientes criterios de valoración:

- Trayectoria y experiencia del solicitante.
- Calidad artística y grado de innovación.
- Claridad y viabilidad técnica.
- Adecuación a la disponibilidad de recursos y equipamiento del Laboratorio.
- Conocimientos artísticos y técnicos de los/las solicitantes en relación a la propuesta.
- Contribución a la reducción de la brecha de género en los campos a los que se refiere esta convocatoria.
- Se valorará positivamente el uso de Licencias Libres, así como el uso de herramientas de código abierto.
- Utilización de herramientas de documentación, difusión y comunicación de proyectos.

## 6. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Un jurado formado por representantes de Etopia Centro de Arte y Tecnología y Laboratorios Cesar y un/a experto/a independiente, analizarán y puntuarán las candidaturas presentadas.

Otorgarán la selección a los proyectos de mejor valoración en función a los criterios detallados en el apartado 5.4. En función del volumen y calidad de los proyectos la organización se reserva la posibilidad de seleccionar hasta dos obras o proyectos que compartirían los recursos de la convocatoria. El jurado puede declarar desierta la convocatoria si lo estima oportuno. El fallo del jurado es inapelable.

## 7. PLAZOS

- Presentación de candidaturas hasta el día 10 de junio a las 23:59h. Al cierre de este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Una vez comprobada la documentación aportada, se abrirá un plazo de diez días naturales a contar desde la notificación, para subsanar los posibles errores detectados en las solicitudes. Si no se aporta la documentación solicitada, la candidatura será rechazada.

- Desarrollo de las propuestas: hasta el 30 de septiembre de 2018.
- Presentación de los resultados a partir del 1 de noviembre de 2018.

## 8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra e incondicional de estas bases por parte de las personas promotoras de los proyectos presentados, así como la asunción de todos los compromisos que se derivan de las mismas.

Además, se presupone la garantía por parte de las mismas de la autoría y titularidad del proyecto presentado y la no vulneración de los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre cualquier obra o productos ajenos.

Los/as participantes de esta convocatoria se comprometen a aceptar las normas de uso tanto de espacios como de equipamientos de Etopia Centro de Arte y Tecnología.

Por todo ello, la o las personas seleccionadas suscribirán un documento de aceptación de la convocatoria. Tal documento tendrá por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes, así como establecer la regulación de los incumplimientos.

## **8.1. AUTORÍA Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los derechos de la obra serán íntegros de el/los autor/es. Las personas o colectivos seleccionados cederán los derechos de comunicación pública de los proyectos desarrollados para su publicación en folletos, carteles, vídeos promocionales, páginas web, redes sociales y otros medios audiovisuales, siempre relacionados con los fines de la organización de Etopia Centro de Arte y Tecnología y Laboratorios CESAR.

Los/as participantes en la convocatoria aseguran que la propuesta presentada es original y que ostentan todos sus derechos. Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, los participantes garantizan la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias.

## **8.2. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS**

La persona o colectivo seleccionado comunicará por escrito su aceptación en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la publicación de la resolución. En caso contrario, perderá la condición de seleccionado/a.

Asimismo, se compromete a ejecutar el proyecto en el plazo acordado.

Cualquier modificación del proyecto deberá estar suficientemente motivada y ser autorizada previamente por la organización.

Una vez finalizado el proyecto se deberá entregar una memoria del mismo (aquella que se haya ido elaborando a lo largo del proyecto), incluyendo imágenes, vídeos o cualquier otro elemento que de testimonio de las muestras y actividades y una valoración final de los resultados.